*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

78

USHUAIA, 30 AGO 2023

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-61590-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa por compulsa abreviada N° 63/2023 - RAF 102, referente a la contratación de servicio de internet, destinado a las oficinas de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, cito en el domicilio calle Los Cauquenes 1088 de la ciudad de Ushuaia, por el término de doce (12) meses.

Que obra la Nota N° 218/23, mediante el cual la Dirección General Administración Financiera, solicita el servicio de internet para el uso de los sistemas Gubernamentales y desarrollo de las tareas registrales propias del organismo.

Que se procedió a efectuar la publicación del formularic de cotización de la presente contratación en el sitio Compras TDF.

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro: "Telefónica Argentina S.A., Bernier Alejandro Daniel y Ushuaia Visión S.A.".

Que en este marco y de acuerdo al acta de evaluación de oferta (orden 39), resulta conveniente adjudicar el renglón N° 1 en su alternativa 1 la oferta presentada por el proveedor "Bernier Alejandro Daniel", C.U.I.T. N° 23-33021458-9, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 636.000,00), por ajustarse a lo requerido y no resulta inconveniente alguno ante el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, artículo 18 inciso L), 1465 los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3625/22 y sus modificatorias, N° 188/23 Anexo II, Resolución OPC N° 17/21 y Resolución C.G. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD HH

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

//..2

administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 614/20 N° 1048/20, N° 698/21 y N° 1435/22 Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 en su alternativa 1 de la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 63/2023 - RAF 102, referente a la contratación de servicio de internet, destinado a las oficinas de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, cito en el domicilio calle Los Cauquenes 1088 de la ciudad de Ushuaia, por el término de doce (12) meses, a favor del proveedor "Bernier Alejandro Daniel", C.U.I.T. N° 23-33021458-9, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 636.000,00) CON 00/100 ($ 636.000,00), por el término de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el modelo de Contrato de Locación de Servicio que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 102 - 0504U.G.G., UGC0504 Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia y correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado con copia del presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J. N° 78 /23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
M.G.J. y DD.HH.
Tierra del Fuego

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.J. N° 78 /23

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Adriana Cristina CHAPPERÓN, D.N.I. N° 13.664.273, con domicilio legal en la Av. San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por un parte y, por otra parte el Sr. Bernier Alejandro Daniel, D.N.I. N° 33.021.458, con domicilio en la calle Gobernador Godoy N° 239, 1° Piso, Departamento N° 3 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "EL PRESTADOR", convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL PRESTADOR" da el servicio de internet de 200 Mbps simétrico a "LA PROVINCIA", en el inmueble ubicado en la calle Los cauquenes N° 1088 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

SEGUNDA: Del plazo del contrato. El presente convenio se extenderá a partir de la suscripción del mismo y por el término de doce (12) meses, pudiendo ser prorrogado por el tiempo que el área requirente lo considere, si estima que persiste la necesidad del servicio, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente.

TERCERA: De la Recisión. "LA PROVINCIA", podrá rescindir el presente Contrato, comunicándolo a "EL PRESTADOR" con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos. "LA PROVINCIA" se compromete a notificar su decisión en forma fehaciente. "EL PRESTADOR", con las condiciones antedichas cumplidas, no tendrá nada más que reclamar a "LA PROVINCIA".

CUARTA: Del precio y su integración. Queda convenido como precio del servicio de internet un importe mensual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 53.000,00), mensuales por todo el término de la relación. "EL PRESTADOR" se obliga a presentar la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD HH

..//3

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
M.G.J. y DD.HH.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

78

//..3

correspondiente factura de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Sin perjuicio a ello, las partes libre y voluntariamente convienen en el presente que sobre la presente cláusula se aplicará el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y/o aquella que la suplante en el futuro.

QUINTA: Todos los costos inherentes a la instalación del servicio en el inmueble indicado en la cláusula primera, estarán a cargo del "EL PRESTADOR".

SEXTA: Del domicilio y competencia. Las partes constituyen domicilio especial en los "ut-supra" mencionados, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de la justicia ordinaria de los Tribunales del Distrito Sur de la ciudad de Ushuaia, por cualquier diferencia o cuestión que sobreviniere con relación al cumplimiento del presente contrato de locación.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los ____ del mes de _____ de 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
M.G.J. y DD.HH.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.